

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' INCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 2 D'INCA****18488*****Procediment ordinari 195/2009, sobre altres matèries*****CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la SENTENCIA de fecha 8/5/2012, del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA

En Inca, a 8 de mayo de 2012

FALLO

SE ESTIMA la demanda interpuesta por la representación de Bansalease S.A, frente a Ana Carrillo Carmona y en consecuencia se condena a la misma al pago de 6.711,26 euros más los intereses moratorios que ascienden a 87,25€, mas los devengados desde la liquidación hasta la satisfacción de la deuda, al tipo moratorio del 1,5% mensual, equivalente al 18% anual

Se imponen al demandado las costas del presente proceso.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra esta resolución cabe recurso de apelación que podrá prepararse ante este Juzgado dentro del plazo de 20 días a contar del siguiente a su notificación, previa consignación del depósito al que se refiere la D.A. 15ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi Sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ANA CARMONA CARRILLO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

INCA a diecisiete de Septiembre de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO

